GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1690 – DH – 2026

SAN JUAN, 16 OCT 2026

VISTO:
El expediente Nº 506-003109-2026-EXP-GC, registro de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones, la Unidad Operativa de Contrataciones del Departamento de Hidráulica, solicita autorización para la "Contratación del Servicio Integral de Limpieza en el Edificio Central del Departamento de Hidráulica- Capital y Predio Dique José Ignacio de la Roza- Rivadavia", con un Presupuesto Oficial de Pesos Cincuenta y Un Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta con 80/100 ($ 51.839.340,80), Iva Incluido, fundamentando su pedido en la necesidad de garantizar la continuidad de la limpieza en el Edificio Central y sus dependencias, atento a que finaliza el servicio contratado con la empresa LEAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. y quedaría la institución sin cobertura. Con el objeto de resguardar la salud pública y la continuidad operativa de la repartición, se solicita la contratación con la empresa LEAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
Que la Dirección Administrativa del Departamento de Hidráulica interviene informando que*: "Al respecto, se sugiere autorizar la continuidad del servicio de limpieza mediante el procedimiento de Contratación Directa por el plazo de dos (2) meses, contados a partir del vencimiento del contrato actual con la empresa LEAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., atento a la demora suscitada en la tramitación del llamado a la Licitación Pública para la nueva adjudicación".*
Que el Director General presta conformidad y otorga visto bueno para la realización de la Contratación Directa por el plazo de dos (2) meses, a fin de garantizar la continuidad del servicio de limpieza a cargo de la empresa LEAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones acompaña Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas Generales- Edificio Central y del Predio Dique José Ignacio de la Roza, para la Contratación Directa por Causa o Naturaleza Nº 0061/2026.
Que interviene el área Higiene y Seguridad de la Repartición informando que *"... En cuanto a la contratación directa la misma se plantea con carácter estrictamente transitorio y por el plazo de 2 meses a fin de garantizar la continuidad de un servicio necesario para el normal funcionamiento de las dependencias mientras culmina el trámite del nuevo procedimiento..."*
Que obra Carta de Invitación a la empresa LEAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. CUIT Nº 30-71752248-2, quien acompaña la documentación pertinente y presenta una Oferta Económica por la suma de Pesos Cincuenta y Un Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta con 80/100 ($ 51.839.340,80), Iva Incluido, para la "Contratación del Servicio Integral de Limpieza en el Edificio Central del Departamento de Hidráulica- Capital y Predio Dique José Ignacio de la Roza- Rivadavia".
Que el Departamento Contable de la Repartición emite Formulario de Afectación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2026, por la suma de Pesos Cincuenta y Un Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta con 80/100 ($ 51.839.340,80), Iva Incluido, contando con la debida intervención del S.A.F.
Que ha intervenido Asesoría Letrada mediante Dictamen Nº 1377-A.L.D.H.-2026 el que en su parte pertinente establece *"... Al respecto, es dable traer a consideración que lo dispuesto en el art. 16. apartado 2 inc. a) de la Ley Nº 2000-A, art. 10 y 62 del Decreto Reglamentario Nº 0004-2020, son las normas de aplicación en el presente expediente...Por lo expuesto y no habiendo objeción legal que formular esta Asesoría Letrada sugiere dictar acto administrativo por el cual se autorice la contratación directa que tramita por las presentes actuaciones".*

Escaneado con CamScanner

Que la Directora Administrativa informa que *"...Cabe aclarar que conforme a la solicitud agrupada la presente Contratación Directa por Causa o Naturaleza, la cual se realiza bajo la modalidad de Contratación: Orden de Compra Cerrada..."*.
Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.
POR ELLO;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Hidráulica, a realizar la Contratación Directa por Causa o Naturaleza N° 0061/2026, para la "Contratación del Servicio Integral de Limpieza en el Edificio Central del Departamento de Hidráulica- Capital y Predio Dique José Ignacio de la Roza- Rivadavia", con un Presupuesto Oficial de Pesos Cincuenta y Un Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta con 80/100 ($ 51.839.340,80) Iva Incluido, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales- Edificio Central y del Predio Dique José Ignacio de la Roza y toda documentación técnica que servirá de base para la Contratación Directa por Causa o Naturaleza N° 0061/2026, conforme a los considerandos expresados.

ARTÍCULO 3°.- Se adjudica a la empresa LEAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. CUIT N° 30-71752248-2, la Contratación Directa por Causa o Naturaleza N° 0061/2026, para la "Contratación del Servicio Integral de Limpieza en el Edificio Central del Departamento de Hidráulica- Capital y Predio Dique José Ignacio de la Roza- Rivadavia", por la suma de Pesos Cincuenta y Un Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta con 80/100 ($ 51.839.340,80), Iva Incluido.

ARTÍCULO 4°.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual se afecta a la siguiente partida:

2.50.4 - Departamento de Hidráulica
12.0.00 - Recursos Propios (SOF)
01- Actividades Centrales
00.00.A01- Conducción y Administración
3- Servicios No Personales
3- Mantenimiento, reparación y limpieza
05- Limpieza, aseo y fumigación
Importe Total.....$ 51.839.340,80
Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 5°.- Se autoriza el pago a favor de la empresa LEAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. CUIT N° 30-71752248-2, el que se efectuará conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 23°, correspondiente a la Contratación Directa por Causa o Naturaleza N° 0061/2026, para la "Contratación del Servicio Integral de Limpieza en el Edificio Central del Departamento de Hidráulica- Capital y Predio Dique José Ignacio de la Roza- Rivadavia".

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1690 – DH – 2026

ARTÍCULO 6º.- Téngase por resolución, dése cuenta al Consejo, comuníquese, cúmplase y archívese.

DPTO. HIDRÁULICA
XG

C.P. ANALIA VALERIA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Ing. JOSE MARIA GINESTAR RIVAS
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ESTEFANÍA FERNÁNDEZ
A/C DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Escaneado con CamScanner